

2578 gr.

Sra. Secretaria General (E)

Guayaquil, septiembre 3 del 2008  
Oficio No. FLB-LIQ-2008-774

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y REGISTRO DE EMPRESAS  
Para su conocimiento y  
adecuante pertinente  
2008 SEP -3 PM 3:39  
v. 09.2008  
F.

14/09/08  
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Doctor  
Pedro Solines,  
Superintendente de Compañías.  
En su despacho.

9 SEP 2008

RECIBIDO

Señor  
Registrador Mercantil de Quito.  
En su despacho.

Ar. Intendente G. Amato.  
Su atención  
4/Sept/08

Ingeniera  
Gloria Sabando García,  
Superintendente de Bancos y Seguros y  
Presidenta de la Junta Bancaria.  
En su despacho.

SUPERINTENDENTE

De mi consideración.

c.c. : Sr. David Moreno PF hablémos  
que  
8-09-08

La suscrita, Soraya Bajaña Cottallat, Liquidadora de Filanbanco S.A. en Liquidación, condición que la justifico conforme a la Resolución SBS-2008-212 de marzo 19 del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 del mismo mes y año, amparada en el inciso segundo del artículo 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; en la Resolución AGD-UIO-GG-2008-45, dictada en septiembre 1 del 2008, por el doctor Carlos Bravo, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), que declara que la compañía PETROMANABÍ S.A. es de propiedad de los ex accionistas de Filanbanco S.A., actualmente en proceso de liquidación forzosa; en acatamiento de la Resolución de Junta Bancaria No. JB-20081153 de julio 3 del 2008, y de las instrucciones de la señora Superintendente de Bancos y Seguros contenida en el oficio CIRCULAR No. SBS-DNESL-2008-3858 y oficio SBS-2008-0657, de julio 16 y septiembre 3 del 2008, que dispone "... en aplicación de los dispuesto en el inciso segundo del artículo 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, tome inmediatamente a su cargo la administración de Petromanabí S.A. ..."; conforme al pronunciamiento vinculante del Procurador General del Estado, contenido en el oficio No. 2962 de septiembre 3 del 2008; y, en protección del interés público de los depositantes de Filanbanco S.A. en Liquidación que dispone la supradicha norma jurídica, procedo a tomar las acciones de la compañía PETROMABÍ S.A., y consecuentemente, asumo la administración de la citada empresa, disponiendo que el administrador que más adelante designo, registre en el libro de acciones y accionistas la toma en

21/9/08  
8.09.08  
10:30

administración que hace Filanbanco S.A. en Liquidación de todo el paquete accionarial.

Con la referida toma de acciones de PETROMANABÍ S.A., designo temporalmente como administrador al **señor TNNV-AB FRANKLIN ERNESTO PADILLA LOPEZ**, quién de forma inmediata, comunicará esta decisión a los representantes legales de las instituciones financieras en que la compañía tenga aperturada cuentas corrientes, de ahorros, inversiones, etc., así como, a los señores Registradores de la Propiedad, Mercantiles, Administradoras de Fondos y Fideicomisos, Directores Nacionales de Tránsito y Comisión de Tránsito del Guayas, y todos los registros públicos en donde se hayan inscritos los activos de la compañía PETROMANABÍ S.A.

Hágase conocer esta decisión a todos los miembros de la Junta Bancaria y al señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD).

**Atentamente,**



**Econ. Soraya Bajaña Cottallat,**  
**Liquidadora de Filanbanco S.A. en Liquidación.**